

EQUIVALENCIAS**a) POR BECAS DE INTERCAMBIO**

Expte. N°	ALUMNOS	ORIGEN	PARA
REC-0888924-17	TABLADA, Macarena Abril	Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de Oviedo, España.	L.A.

b) DE OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS

Expte. N°	ALUMNOS	ORIGEN	PARA
FCE-0926712-18	VARELA, Juan Pablo	Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la U.N.L.	L.A.
FCE-0928813-18	LOZANO, Sol Agustina	Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Química de la U.N.L.	B.U.C.E.

ANEXO 2

Expte. FCE-0929336-18

SANTA FE, 26 de Julio de 2018

VISTO que resulta necesario otorgar licencia sin sueldo por incompatibilidad a la *Esp. Flavia María José SÁNCHEZ*,

CONSIDERANDO:

QUE se cumplen las condiciones para otorgar dicha licencia y teniendo en cuenta el informe producido por el Departamento Personal (DP – INFORME N° 132/18),

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia sin sueldo por incompatibilidad a la *Esp. Flavia María José SÁNCHEZ* (D.N.I. N° 24.275.546) a partir del 01 de Mayo de 2018 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, con carácter ordinario, con cumplimiento de funciones en el área CONTABILIDAD E IMPUESTOS, de conformidad con lo previsto en el Artículo 49°, apartado II, inciso a) punto 2 del Convenio Colectivo de trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales probado por el del Decreto Nacional 1.246/15-.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 614/18

Expte. FCE-0931325-18

SANTA FE, 26 de Julio de 2018

VISTO la solicitud de licencia por maternidad presentada por la **Sra. Luciana Cristina GIACOSA** y,

CONSIDERANDO:

El informe, DP – INFORME N° 088/18, producido por el Departamento Personal de la F.C.E.,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar a la **Sra. Luciana Cristina GIACOSA** (D.N.I. N° 30.501.863), licencia por maternidad, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Contratada, desde el día 10/09/2018 y hasta el día 09/12/2018, de conformidad con lo previsto en el artículo 48°, inciso a) del Nuevo Convenio Colectivo de trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales aprobado por el Decreto Nacional N° 1.246/15.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 613/18

Expte. FCE-0931331-18

SANTA FE, 26 de Julio de 2018

VISTO la solicitud de licencia post maternidad presentada por la ***Esp. Carolina Beatriz DE FEO*** y,

CONSIDERANDO:

El informe, DP – INFORME N° 144/18, producido por el Departamento Personal de la F.C.E.,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar a la ***Esp. Carolina Beatriz DE FEO*** (D.N.I. N° 23.358.120), licencia post maternidad, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Ordinario, a contar desde el día 18/07/2018 y hasta el día 15/10/2018, de conformidad con lo previsto en el artículo 48°, inciso b) del Nuevo Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales aprobado por el Decreto N° 1.246/15.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 615/18

SANTA FE, 26 de julio de 2018

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil eleva la nómina de asignatura electivas de la Universidad Nacional del Litoral, aprobadas mediante Resolución C.S. N° 223/18, a los fines de considerar la posibilidad de ofrecerlas como asignaturas optativas para los alumnos de las carreras de grado de la F.C.E., y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución C.D. N° 276/18 se dejó establecido que la propuesta de asignaturas optativas/electivas a realizar por los docentes en los meses de junio y noviembre de cada año podrá incluir el dictado de asignaturas de idiomas extranjeros, siempre que dichas propuestas cumplan con los requisitos exigidos en la normativa vigente y que las mismas sean aprobadas por el Consejo Directivo de la F.C.E,

QUE la Resolución C.D. N° 282/2001 establece que a principio de cada cuatrimestre deberán ofrecerse las asignaturas que los alumnos podrán elegir como optativas, siendo necesario dar cumplimiento a lo establecido por la citada resolución,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ofrecer, para el Segundo Cuatrimestre del ciclo lectivo 2018, como Asignaturas Optativas para los alumnos de las carreras de grado de la F.C.E. la nómina de Asignaturas Electivas que se detallan a continuación (aprobadas mediante Resolución C.S. N° 223/18):

- Iniciación al Idioma Portugués
- Iniciación a la Lengua y a la Cultura Japonesa
- Iniciación a la Lengua y a la Cultura Francesa
- Iniciación a la Lengua de Señas Argentina (LSA)

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 620 /18

lma

SANTA FE, 26 de julio de 2018

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Mg. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI, eleva el Plan de Actividades Preparatorias para el Taller de Formulación del Trabajo Final previstas para el año 2018 con sus correspondientes Créditos Académicos, y

CONSIDERANDO:

QUE el plan de estudio de la carrera de la Maestría en Administración de Empresas prevé el cumplimiento de 12 UCAs destinados a tutorías y tareas de investigación: 6 UCAs en los dos primeros años y las otras 6 UCAs con el Taller de Trabajo Final;

QUE, mediante Res. C.D. N° 851/16 se aprobó el Plan de Actividades destinado a Tutorías y Taller de Investigación de la Maestría en Administración de Empresas;

QUE la citada normativa dispone que, anualmente, el Comité Académico asignará los créditos académicos de las actividades preparatorias al Taller de Trabajo Final de la Maestría,

QUE las actividades preparatorias tienen como objetivo brindar a los alumnos las herramientas necesarias para formular el proyecto y finalizar su Trabajo Final,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Actividades Preparatorias para el Taller de Formulación del Trabajo Final previstas para el año 2018 con sus correspondientes créditos académicos, que a continuación se detallan:

Detalle	Fecha	Crédito otorgado
1. Misión de estudio 2018	Organizado por mención	1
2. Asistencia a la presentación de los Proyectos de Trabajo Final	1° instancia: 15 de junio 2° instancia: 3 de agosto	1
3. Taller: Técnicas cuantitativas de investigación	Viernes 6 de julio	1
4. Taller: Herramientas tecnológicas para tesis	Sábado 7 de julio	1
5. Asistencia a dos defensas de Trabajos Finales	Se comunicará por mail	1
6. Jornada "Pensando el Trabajo Final"	Viernes 7 de diciembre	1

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, inscribábase, comuníquese, tómesese nota y archívese.-

RESOLUCION C.D. N° 616/18

SANTA FE, 26 de julio de 2018

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora del Observatorio Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, Dra. Susana MARCIPAR, eleva el proyecto de funcionamiento de dicho Observatorio para el período 2018-2020 y la propuesta de designación de sus autoridades e integrantes, y

CONSIDERANDO:

QUE la propuesta se enmarca en los objetivos establecidos para el Observatorio Académico desde su creación, según Res. C.D. N° 483/10,

QUE, asimismo, resulta necesario designar a los miembros que integrarán el mencionado Observatorio,

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a la tarea a desempeñar,

QUE la propuesta cuenta con el aval de la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la propuesta de funcionamiento del Observatorio Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Renovar la designación como Directora del Observatorio Académico de la Facultad de Ciencias Económicas de la **Dra. Susana MARCIPAR** (D.N.I. N° 11.790.844) para el período 2018-2020.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes del Observatorio Académico de la Facultad de Ciencias Económicas a los profesores e investigadores que se detallan a continuación:

- | | |
|---|----------------------|
| - Dra. María de las Mercedes LUCIANI | D.N.I. N° 12.696.096 |
| - Mg. Leila Rosana DI RUSSO | D.N.I. N° 20.778.410 |
| - Esp. Gabriela Edith CABRERA | D.N.I. N° 23.701.072 |
| - CPN Sebastián FUMIS | D.N.I. N° 22.961.217 |

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese, inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.-

RESOLUCION C.D. N° 617/18

SANTA FE, 26 de julio de 2018

VISTO las actuaciones por las cuales se eleva propuesta del Curso de Posgrado “*Aspectos Claves de la Gestión Sostenible de las Organizaciones*”, y

CONSIDERANDO:

QUE la propuesta busca brindar conocimientos generales de los aspectos claves para implementar un modelo de gestión sostenible en una organización, así como también que sus participantes obtengan conocimientos inherentes a la Responsabilidad Social Organizacional en todas sus dimensiones,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Curso de Posgrado “*Aspectos Claves de la Gestión Sostenible de las Organizaciones*”, a ser dictado durante el año académico 2018, y cuyos contenidos, modalidad de evaluación, bibliografía, requisitos y cronograma, se detallan en el Anexo Único que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Designar al **Dr. Juan Pablo DEL BARCO** (D.N.I. N° 28.240.905) como Coordinador y a la **Mg. Marcela Andrea MARTÍN** (D.N.I. N° 17.722.328), el **Dr. José Mariano MONEVA** (PAF356272) y la **Lic. María Nieves GARCÍA CASAREJOS** (D.N.I. N° 25133580P) como Profesores Responsables del curso mencionado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese, inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.-

RESOLUCION C.D. N° 618/18

Anexo Res. C.D. N° 618/18

FCE	UNL
Cursos de posgrado.	
Nombre del curso:	
ASPECTOS CLAVES DE LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LAS ORGANIZACIONES	
Coordinador (indicar nombre, DNI y pertenencia institucional)	
Dr. JUAN PABLO DEL BARCO DNI: 28.240.905 FAC. CS. ECON. - UNL	
Cuerpo docente (indicar nombre, DNI y pertenencia institucional) <i>Si el Coordinador también es docente del curso indicarlo aquí.</i>	
Dr. Juan Pablo del Barco – Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Nacional del Litoral DNI: 28240905	
Mg. Marcela Martin – Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Nacional del Litoral DNI:	
Dr. José Mariano Moneva – Facultad de Economía y Empresas – Universidad de Zaragoza Pasaporte: PAF356272	
Dra. María Nieves García Casarejos – Facultad de Economía y Empresas – Universidad de Zaragoza DNI: 25133580P	
Destinatarios:	
Dirigido a profesionales de todas las áreas del conocimiento. Especialmente a profesionales en Cs. Económicas, Cs. Sociales, entre otras.	
Requisitos de admisión:	
Título de grado	
Objetivos:	
<u>Objetivo principal:</u> Adquirir conocimientos generales de los aspectos claves para implementar un modelo de gestión sostenible en una organización. Que los participantes obtengan conocimientos inherentes a la Responsabilidad Social Organizacional en todas sus dimensiones.	

Objetivos específicos:

- Dotar a los participantes de los conocimientos generales teóricos y técnicos para aplicar herramientas innovadoras de Gestión Sostenible en las organizaciones en donde se desempeñan.
- Estudiar los fundamentos y justificativos de la implementación de la Responsabilidad Social en las Organizaciones.
- Conocer los Objetivos de Desarrollo Sostenibles que sirven de guía para una gestión sostenible.
- Conocer la importancia para la organización y sus grupos de interés de un buen Gobierno Corporativo, su ética y transparencia.

Modalidad de dictado (presencial o a distancia)

Presencial

Contenido:

- 1- Qué es la Sostenibilidad y la Responsabilidad Social Organizacional: concepto, evolución, fundamentos y estado actual
- 2- Análisis e propuestas de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU
- 3- Gestión de la Responsabilidad Social
- 4- Identificación y dialogo con los Grupos de Interés
- 5- Gobierno Corporativo y transparencia

Bibliografía:

- AA1000 (2011). Compromiso con los Grupos de Interés.
- AECA (2011). Marco Conceptual de la RSC. Documento AECA N° 1. Comision de responsabilidad social corporativa de AECA.
- ComunicaRSE (2013). RSE y Cadena de valor. Gestión sustentable de la cadena de suministro.
- Fernández Fernández, J. L. , & Sanjuán, A. B. (2012). La Teoría del Stakeholder o de los Grupos de Interés, pieza clave de RSE, del éxito empresarial y de la sostenibilidad. aDResearch, (6), 130-143.
- Fernández Gago, R., & Martínez Campillo, A. (2008). Naturaleza estratégica de la responsabilidad social empresarial. JOURNAL Globalización, Competitividad y Gobernabilidad, 2(2), 116-125.
- Hauque, S.M.; Di Russo, L.; del Barco J.P.; del Barco M.A. (2016) Responsabilidad Social Empresaria: una mirada axiológica. Ediciones UNL
- ISO 26000 Responsabilidad Social
- Izquierdo, R. J. S., & Grañana, I. V. (2005). La Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y su gestión integrada. CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa, (53), 137-161.
- Moneva, M. (2008) ¿Es la Responsabilidad Social corporativa rentable para la empresa?. Revista de Comptabilitat i Direcció, 7, 56-74.

- Naciones Unidas (2016). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
- Ogalla Segura, Francisco (2006): “ La integración de la Responsabilidad Social en el sistema de gestión de la empresa.” FORETICA.
- Pinillos, A. A., & Fernández, J. L. F. (2011). De la RSC a la sostenibilidad corporativa: una evolución necesaria para la creación de valor. Harvard-Deusto Business Review, 207, 5-21.
- Porter, M. E., & Kramer, M. R. (2011). Creating shared value. Harvard business review, 89(1/2), 62-77.
- Vives, A. (2013). Mirada crítica a la responsabilidad social de la empresa en Iberoamérica - Volumen II. Cumpetere.
- Vives, A. (2015). Mirada crítica a la responsabilidad social de la empresa en Iberoamérica - Volumen III. Cumpetere.

Carga horaria (en horas UCA, 15 hs de reloj son iguales a 1 UCA).

60hs

Sistema de evaluación:

Trabajo final grupal integrador

Cronograma de dictado:

Se dictará los viernes y sábados durante 4 semanas en forma quincenal durante los meses de septiembre y octubre.

ANEXO 7

SANTA FE, 26 de julio de 2018

VISTO la nota presentada por la Directora de la Escuela Primaria N° 884 "*Ignacio Rodríguez*", solicitando se considere la posibilidad de donar a dicha institución equipamiento informático que pudiera encontrarse en desuso en la F.C.E., y

CONSIDERANDO lo sugerido por la Secretaria de Asuntos Económicos Financieros y los informes presentado por el Responsable Patrimonial de la F.C.E. y por el Responsable de la Oficina de Mantenimiento Informático de la Facultad, en los que consta que la Facultad dispone de equipamiento informático que han quedado fuera de uso,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la baja, del inventario de la F.C.E., del equipamiento informático que se detalla en el Anexo de la presente, con destino a la Escuela Primaria N° 884 "*Ignacio Rodríguez*".

ARTÍCULO 2°.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior y a la Dirección de Patrimonio de la Universidad Nacional del Litoral.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 619 /18

lma